

**ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01 DE 2023 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N°SGR-230-01 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y ALEJANDRO ACOSTA GÁMEZ**

CONTRATO No.: SGR-230-02 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: ALEJANDRO ACOSTA GÁMEZ

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Administrador (a) de Empresas con Maestría en Gestión de Innovación Empresarial para ejercer como Experto en Innovación del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021000100230.**

VALOR: SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$78.360.360,00).

PLAZO: QUINCE (15) MESES

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2022.

FECHA DE TERMINACION: 30 DE MAYO DE 2023

FECHA DE SUSPENSIÓN N°01 : 01 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO DE SUSPENSIÓN: 01 MES CALENDARIO

NUEVA FECHA DE REINICIO: 01 DE MARZO DE 2023.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2023

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0 y en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **ALEJANDRO ACOSTA GÁMEZ**, identificado con cédula N.º 80.117.345 expedida en Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** del contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230-02 DE 2022**, Previa las siguientes consideraciones:

1.Dado los considerandos expuestos en el **ACTA NRO 04 -2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA EJECUCION DEL E2-A01 DEL PROYECTO BPIN 2021000100230 RELACIONADO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS**, se hace necesario la suspensión del contrato dado que la suspensión de esta actividad afecta el cumplimiento del objeto contractual motivo por el cual hasta tanto no desaparezca la causal de fuerza mayor no se reiniciará el mismo.

2. Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 01 de febrero de 2023.
3. Que el plazo de la suspensión es de 30 días calendario.
4. Que la Fecha de terminación de la suspensión es el 28 de febrero de 2023, para lo cual se firmara posteriormente la respectiva acta de reinicio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron al primer 01 del mes de febrero de 2023.

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UPHOLDING S.A
NIT 900828603-0

Alejandro Acosta

ALEJANDRO ACOSTA GÁMEZ
Contratista
C.C. N. ° 80.117.345

